



CONTENIDO	Páginas
1. Presentación-----	1
2. Estados Financieros Presupuestarios-----	2
2.1 Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008 (Egresos en Clasificación Administrativa).-----	3
2.2 Estado de Ingresos y egresos Presupuestarios del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008 (Egresos en Clasificación Económica).-----	4
2.3 Balance Primario y Financiero del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008.-----	5
2.4 Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008.-----	6
2.5 Ingresos obtenidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2008.-----	7
3. Estados Financieros Patrimoniales-----	11
3.1 Balance General al 31 de Diciembre 2008.-----	12
3.2 Estado de Origen y Aplicación de recursos al 31 de Diciembre 2008.-----	15
4. Estados Financieros Programáticos-----	16
4.1 Presupuesto de Egresos Original Autorizado por Objeto del Gasto para el Ejercicio 2008.-----	17
4.2 Presupuesto Ejercido por Objeto del Gasto del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008.-----	18
4.3 Presupuesto Ejercido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2008 (Clasificación Funcional)-----	19
4.4 Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2008.-----	20
4.5 Presupuesto Ejercido por Objeto del Gasto del 1 de Diciembre del 2008 VS Presupuesto Original y Modificado-----	21
5. Notas a los Estados Financieros. -----	22
6. Anexos. -----	43



1. PRESENTACIÓN

Presento a esta LX Legislatura el documento que integra las cuentas de recaudación y aplicación de los Fondos Públicos del Estado correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

La formulación de esta Cuenta Pública Estatal, se apega a las disposiciones contenidas en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, artículos 5, 24 y 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, así como a lo dispuesto en la Ley de Gasto Público del Estado.

Este documento presenta información financiera y presupuestal relativa al ejercicio 2008, que permite conocer los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos, el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la administración de la Deuda Pública.

Cabe señalar que la disciplina en la gestión de las Finanzas Públicas, nos ha permitido avanzar exitosamente en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo. Una política de ingresos eficiente y un estricto control y racionalización del gasto público, nos ha permitido mantener el equilibrio presupuestal, destinar a Funciones de Desarrollo Social el 79% del Presupuesto de Egresos y reducir el saldo de la Deuda Pública Directa a 141 millones 908 mil pesos, el 0.42 % del Presupuesto de Egresos del ejercicio que se informa.

A efecto de apoyar el proceso de revisión, ofrezco a esta LX legislatura los datos, registros y documentos comprobatorios de los ingresos y Deuda Pública, junto con los relativos a los programas y metas correspondientes para apoyar el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de esta Cuenta Pública, para que de igual forma en que ambos poderes trabajamos en la conformación del Presupuesto de Egresos 2008, lo hagamos para la revisión del ejercicio de los recursos públicos.



2. ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS



2. Estados Financieros Presupuestarios

2.1 Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008.

(Egresos en Clasificación Administrativa)

INGRESOS		32,998,774,520.06
Propios		2,911,419,554.86
Participaciones e Incentivos		11,921,365,252.77
Aportaciones Federales		13,054,853,415.49
Otros Recursos Federales		5,111,136,296.94
EGRESOS (Nota 4A)		33,133,049,514.11
Honorable Congreso del Estado		135,201,262.80
Honorable Supremo Tribunal de Justicia		267,195,810.72
Poder Ejecutivo		32,730,652,440.59
Administración Central	24,081,385,375.65	
Organismos Descentralizados	3,642,320,384.44	
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	4,741,724,232.70	
Deuda Pública	265,222,447.80	
INGRESOS-EGRESOS		-134,274,994.05



2. Estados Financieros Presupuestarios

2.2 Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008

(Egresos en Clasificación Económica)

INGRESOS		32,998,774,520.06
Propios	2,911,419,554.86	
Participaciones e Incentivos	11,921,365,252.77	
Participaciones Federales	13,054,853,415.49	
Otros Recursos Federales	5,111,136,296.94	
EGRESOS (Nota 4A)		33,133,049,514.11
Gasto Corriente	4,523,840,120.17	
Gasto de Capital	8,493,179,355.25	
Subsidios y Transferencias	15,109,083,358.19	
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	4,741,724,232.70	
Deuda Pública	265,222,447.80	
RESULTADO		-134,274,994.05



2. Estados Financieros Presupuestarios

2.3 Balance Primario y Financiero del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008

INGRESOS			32,998,774,520.06
Propios		2,911,419,554.86	
Participaciones e Incentivos		11,921,365,252.77	
Aportaciones Federales		13,054,853,415.49	
Otros Recursos Federales		5,111,136,296.94	
EGRESOS			32,867,827,066.31
Honorable Congreso del Estado		135,201,262.80	
Honorable Supremo Tribunal de Justicia		267,195,810.72	
Poder Ejecutivo		32,465,429,992.79	
Administración Central	24,081,385,375.65		
Organismos Descentralizados	3,642,320,384.44		
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	4,741,724,232.70		
BALANCE PRIMARIO			130,947,453.75
Intereses de la Deuda			307,478.94
Intereses de la Deuda Pública FAFEF			23,351,820.52
BALANCE FINANCIERO			107,288,154.29
Amortización de Deuda			683,833.80
Amortización de Deuda FAFEF			240,879,314.54
RESULTADO (Nota 4B)			-134,274,994.05



2. Estados Financieros Presupuestarios

2.4 Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008.

PODERES		
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO		135,201,262.80
HONORABLE SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA		267,195,810.72
PODER EJECUTIVO		32,730,652,440.59
Oficinas del Ejecutivo	84,901,208.44	
Secretaría General de Gobierno	196,341,061.04	
Secretaría de Finanzas	231,428,527.97	
Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deportes	148,595,680.80	
Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Ecología	111,407,018.93	
Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo	55,884,140.21	
Procuraduría General de Justicia	329,994,230.86	
Coordinación Comunicación Social del Ejecutivo del Estado	43,054,107.70	
Contraloría Gubernamental	66,713,578.84	
Secretaría de Turismo	23,822,647.32	
Secretaría de Desarrollo Rural	60,785,988.66	
Secretaría de Administración	158,965,191.12	
Secretaría de Educación	10,510,638,303.88	
Secretaría de Salud	2,123,481,700.74	
Secretaría de Seguridad Pública	467,761,594.83	
Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable	33,710,393.21	
Tribunal Fiscal del Estado	3,888,263.90	
Tribunal de Arbitraje	1,603,543.05	
Coordinación de Asesores del Ejecutivo Estatal	2,726,495.20	
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	4,741,724,232.70	
Deuda Pública	265,222,447.80	
Proyectos Productivos	8,493,179,355.25	
Organismos Descentralizados	3,642,320,384.44	
Gastos Generales de Operación	884,849,796.42	
Tribunal Estatal Electoral	6,078,035.40	
Instituto Estatal Electoral	17,211,000.00	
Comisión Estatal de Derechos Humanos	16,791,890.00	
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	7,571,621.88	
TOTAL		33,133,049,514.11



2. Estados Financieros Presupuestarios

2.5 Ingresos Obtenidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008

CONCEPTO		IMPORTE
INGRESOS PROPIOS		2,911,419,554.86
IMPUESTOS		1,171,066,186.36
Nóminas	1,075,096,958.21	
Actos y Operaciones Civiles	48,672,924.88	
Honorarios	10,090,155.01	
Juegos Permitidos	17,557,521.41	
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	19,648,626.85	
DERECHOS		1,065,898,946.51
Servicios Generales	32,082,297.97	
Servicios de Registro	309,906,073.42	
Servicios de Catastro	553,160.50	
Servicios para el Control Vehicular	557,881,680.33	
Servicios de Prevención y Control de la Contaminación del Medio Ambiente	2,389,703.50	
De Cooperación	43,769.45	
Servicios Diversos	158,920,556.94	
Servicios Prestados por Autoridades Educativas del Estado	4,121,704.40	
PRODUCTOS		240,956,513.68
Intereses	181,368,801.57	
Explotación, Uso o Venta de Bienes	440,378.00	
Donativo Pemex	59,147,334.11	
APROVECHAMIENTOS		270,291,742.56
Diversos	270,291,742.56	
ACCESORIOS		163,206,165.75
Multas	58,569,991.39	
Recargos	101,784,299.72	
Cobranza	1,174.64	
Gastos Ejecución	2,850,700.00	
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS (Nota 1)		11,921,365,252.77
Fondo General	9,314,263,607.00	
Fondo de Fomento Municipal	451,729,126.00	
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	184,135,553.00	
Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehiculos	478,816,867.31	
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	207,136,693.73	
Fondo de Compensación de ISAN	67,716,641.00	
Fondo de Fiscalización (FFI)	468,772,398.00	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	314,926,339.00	
9/11 del IEPS sobre Ventas de Diesel y Gasolina	229,957,482.50	
Incentivos Fiscales	203,910,545.23	



2. Estados Financieros Presupuestarios

2.5 Ingresos Obtenidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008

CONCEPTO	IMPORTE
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (Nota 2)	13,054,853,415.49
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	8,353,010,280.25
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,575,701,100.04
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (Retenciones Virtuales)	19,931,418.57
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	553,022,921.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Estado	76,270,344.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y D.F.	1,157,421,605.00
Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa y Asistencia Social)	332,783,967.63
Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de Adultos	156,331,451.00
Fondo de Aportación para Seguridad Pública	222,242,646.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Entidades Federativas (FAFEF)	608,137,682.00
OTROS RECURSOS FEDERALES (Nota 3)	5,111,136,296.94
Caminos y Puentes Federales de Ingresos Capufe 2008	49,133,110.17
Caminos y Puentes Federales Capufe 2007	4,593,599.87
Apoyo Federal Universidad Autónoma de Tamaulipas	1,285,787,168.00
Apoyo Secretaría de Educación Pública (ITACE)	44,406,346.33
Apoyo Federal Universidad Politécnica Victoria	8,949,333.00
Apoyo Federal Universidad Politécnica Altamira	8,556,852.00
Programa de Apoyo a la Renovación Curricular y Pedagógica de la Educación Preescolar	1,354,529.00
Programa de Apoyo a la Actualización y Articulación Curricular de la Educación Primaria	1,239,454.00
Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de Educación Secundaria	1,856,758.00
Programa Educación Básica a Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	146,301.00
Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	670,202.00
Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio	9,235,895.33
Programa Nacional de Lectura	1,406,033.42
Programa para el Fortalecimiento del Servicio a la Educación Telesecundaria	2,443,171.94
Programa Nacional Escuelas de Tiempo Completo (Educación Básica)	4,013,290.00
Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior	1,089,650.00
Fondo Compensatorio FAEB 2008	57,095,799.00
Programa Educativo Rural	473,408.00
Aportación Cobat (Colegio de Bachilleres)	74,935,639.67
Fondo Concursable de Infraestructura Educación Básica	28,179,889.00
Programa Acciones de Educación para Discapacitados	1,400,000.00
Programa Vacaciones de Verano Escuela siempre Abierta	4,320,409.08
Programa Escuela Segura	4,490,902.80
Programa becas práctica intensiva y servicio social del 7° y 8° semestre	2,417,800.00
Convenio Construcción, Mantenimiento Centros de Educación Media Superior 08	93,624,451.44
Fortalecimiento a la Educación Temprana y Desarrollo Infantil	9,307,081.50
Programa Planteles Escolares con desayunadores Cd. Mante	1,016,372.36
Programa CINVESTAV 2008	45,000,000.00
Programa Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	775,333.00
Programa Impulso a la Calidad 2007	17,673,240.00
Comunidades Saludables	200,000.00
Programa Caravanas de la Salud	5,639,458.30



2. Estados Financieros Presupuestarios

2.5 Ingresos Obtenidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008

CONCEPTO	IMPORTE
Programa Salud Seguro Popular	675,307,104.14
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	25,411,982.00
Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (Procedes 2008)	12,000,000.00
Programa Trabajadores Precarios	30,000,000.00
Programa Promoción de la Salud Nueva Cultura	3,840,252.44
Programa Protección contra Riesgos Sanitarios	4,920,295.90
Programa de Prevencion y Tratamiento de Adicciones	990,000.00
Programa Epidemiología	18,883,390.00
Programa Seguro Médico para una Nueva Generación	1,216,740.00
Programa Prevención y Atención a la Violencia Familiar, Cáncer de Mama y Cervicouterino	2,467,242.00
Programa Salud Vacuna de la Influenza	3,956,956.00
Convenio Sistema Integral de Calidad en Salud	430,000.00
CNA Programa Apazu Golfo Norte	15,184,424.00
CNA Programa Apazu Agua Limpia	890,000.00
CNA. Cultura del Agua	700,000.00
CNA Programa Apazu Golfo Norte (drenaje pluvial)	110,247,764.57
CNA Programa Apazu Río Bravo	86,176,482.02
CNA Prossapys	115,757,238.00
Alianza para el campo (CNA)	129,363,120.00
Alianza para el campo (SAGARPA)	354,662,731.00
Alianza para el Campo (Ejecución Nacional)	37,763,800.00
S.C.T. Construcción y Modernización de Carreteras	22,500,000.00
Fondo Modernización Municipal y Caminos Rurales 2008 (catastrales)	50,000,000.00
Aportación Infraestructura Física Río Bravo, Altamira, Tampico	90,177,500.00
Programa Desarrollo Regional 2008 (Infraestructura Carretera 1 y 2)	583,509,408.44
Convenio SCT Villa Casas-Soto la Marina	50,000,000.00
Apoyo Pemex 2007	10,000,000.00
Apoyo Pemex 2008 Construcción de dos Distribuidores Viales	40,000,000.00
Convenio PEMEX-Combustible Obra de Salud y Rehabilitación de Calles	20,000,000.00
Convenio PEMEX 08 Planta Potabilizadora los Esteros	7,000,000.00
Atención Integral Mujeres Víctimas de Violencia	3,263,718.75
Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres.-	881,863.35
Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género	3,500,000.00
Apoyo al Empleo Microregiones y Profsne	49,869,401.78
Socorro de Ley (Reos Federales)	24,061,640.00
Seguro Agrícola Catastrófico	11,931,171.02
Programa Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	3,752,539.00
Apoyo Desarrollo Turístico	33,366,666.66
Programa PROSOFT (Software)	32,443,492.00
Programa Apoyo PAIMEF	5,380,951.04
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados 2007(FIES)	39,839,159.00
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados 2008 (FIES)	177,200,121.00
Comisión Nacional del Deporte 2008	34,523,906.64
Modernización Integral del Registro Civil	750,000.00
Programa de Modernización Registro Público de la Propiedad	9,225,000.00
Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas (PROMIN)	6,586,574.99



2. Estados Financieros Presupuestarios

2.5 Ingresos Obtenidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008

CONCEPTO		IMPORTE
Convenio FOPREDEN (Fondo de Prevención de Desastres Naturales)	2,935,030.00	
Programa Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria (PAZAP)	25,223,712.55	
Convenio S.C.T Construcción y Modernización de Carreteras y Caminos Rurales	251,791,000.00	
Apoyo al Ordenamiento de la Acuacultura y Pesca	16,214,833.00	
Programa de Empleo Temporal	42,000,000.00	
Convenio Semarnat Programa Saneamiento Llantas de Desecho	400,000.00	
Convenio Construcción de Equipamiento de Dos Centros Regionales El Mante y San Fernando	18,007,607.44	
Programa Regional Zonas Semidesérticas	25,000,000.00	
Programa Poder Judicial	7,000,000.00	
Programa de Viveros de Alta Productividad	8,000,000.00	
Programa Hábitat Vertiente General	3,200,000.00	
T O T A L		32,998,774,520.06



3. ESTADOS FINANCIEROS PATRIMONIALES



3. Estados Financieros Patrimoniales

3.1 Balance General al 31 de Diciembre del 2008

Nota 5

A C T I V O		
Circulante		3,191,868,923.45
Caja y Bancos	344,676,436.44	
Inversiones en Valores	1,733,068,036.57	
Deudores Diversos	1,114,124,450.44	
Fijo (Inversiones Permanentes)		2,533,031,451.34
Bienes Muebles e Inmuebles	2,432,409,214.59	
Inversiones a Largo Plazo	19,740,422.00	
Bienes Fideicomitados	53,088,638.48	
Depósitos en Garantía	27,793,176.27	
Otros Activos		141,908,339.40
Obra Pública Financiada (Nota 5A)	141,908,339.40	
TOTAL ACTIVO		5,866,808,714.19



3. Estados Financieros Patrimoniales

3.1 Balance General al 31 de Diciembre del 2008

Nota 5

PASIVO		
Circulante (Corto Plazo)		2,994,570,613.72
Proveedores	283,473,466.47	
Cuentas por Pagar (Participaciones a Municipios)	218,197,098.35	
Fondos Federales Administrados (Nota 5B)	1,316,527.04	
Acreedores Diversos	2,491,583,521.86	
Fijo		141,908,339.40
Documentos por Pagar a Largo Plazo (Nota 5A)	141,908,339.40	
Otros Pasivos		66,911,252.47
Depósitos en Garantía	66,911,252.47	
TOTAL PASIVO		3,203,390,205.59



3. Estados Financieros Patrimoniales

3.1 Balance General al 31 de Diciembre del 2008

Nota 5

PATRIMONIO (Hacienda Pública)		2,663,418,508.60
Hacienda Pública (Patrimonio Estatal)	2,505,238,275.17	
Resultado de Ejercicios Anteriores	292,455,227.48	
Resultado del Ejercicio 2008 (Nota 5C)	-134,274,994.05	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		5,866,808,714.19

Cuentas de Orden Presupuestarias			
Presupuesto Ejercido	33,133,049,514.11	Presupuesto Esperado	32,998,774,520.06
Presupuesto por Ejercer	0.00	Aplicado a Resultado de Ejercicios Anteriores	134,274,994.05
S U M A	33,133,049,514.11	S U M A	33,133,049,514.11

Otras Cuentas de Orden			
Avales Otorgados		Otorgamiento de Avales	
A los municipios	399,221,323.73	A los municipios	399,221,323.73
A Organismos Operadores de Agua	157,320,046.68	A Organismos Operadores de Agua	157,320,046.68
A Organismos Descentralizados	365,138,470.67	A Organismos Descentralizados	365,138,470.67
(Anexo 3)	921,679,841.08		921,679,841.08

Deuda Registrada Avalada por el Municipio			
COMAPA Reynosa	84,196,402.43		
JAD de Matamoros	109,646,455.57		
TOTAL :	193,842,858.00		

Deuda Registrada Sin Aval del Gobierno			
Municipio de Reynosa	250,000,000.00		



3. Estados Financieros Patrimoniales

3.2 Estado de Origen y Aplicación Recursos al 31 de Diciembre del 2008

Nota 5

CUENTAS	AL 31 DE DICIEMBRE 2007	AL 31 DE DICIEMBRE 2008	ORIGEN	APLICACION
ACTIVO				
Caja y Bancos	348,703,819.43	344,676,436.44	4,027,382.99	
Inversiones en Valores	1,804,747,707.57	1,733,068,036.57	71,679,671.00	
Deudores Diversos	806,668,951.52	1,114,124,450.44		307,455,498.92
Bienes Muebles e Inmuebles	2,401,217,123.93	2,432,409,214.59		31,192,090.66
Inversiones a Largo Plazo	19,740,422.00	19,740,422.00		
Bienes Fideicomitidos	53,088,638.48	53,088,638.48		
Depósitos en Garantía	14,724,125.42	27,793,176.27		13,069,050.85
Obra Pública Financiada	380,337,249.41	141,908,339.40	238,428,910.01	
SUMA EL ACTIVO	5,829,228,037.76	5,866,808,714.19		
PASIVO				
Proveedores	66,405,933.56	283,473,466.47	217,067,532.91	
Cuentas por pagar (Participaciones a Municipios)	167,843,511.27	218,197,098.35	50,353,587.08	
Fondos Federales Administrados	1,600,906.56	1,316,527.04		284,379.52
Acreedores Diversos	2,199,819,777.43	2,491,583,521.86	291,763,744.43	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	383,471,487.53	141,908,339.40		241,563,148.13
Depósitos en Garantía	72,239,191.45	66,911,252.47		5,327,938.98
SUMA EL PASIVO	2,891,380,807.80	3,203,390,205.59		
CUENTAS DE PATRIMONIO				
Hacienda pública	2,493,020,822.60	2,505,238,275.17	12,217,452.57	
Resultado ejercicios anteriores	1,629,323,148.78	292,455,227.48		1,336,867,921.30
Resultado del Ejercicio 2007	-1,184,496,741.42		1,184,496,741.42	
Resultado del Ejercicio 2008		-134,274,994.05		134,274,994.05
SUMA EL PATRIMONIO	2,937,847,229.96	2,663,418,508.60		
SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO	5,829,228,037.76	5,866,808,714.19		
SUMAS IGUALES			2,070,035,022.41	2,070,035,022.41



4. ESTADOS FINANCIEROS PROGRAMÁTICOS



4. Estados Financieros Programáticos

4.1 Presupuesto de Egresos Original Autorizado por Objeto del Gasto para el Ejercicio 2008

CAPITULO	IMPORTE
Servicios Personales	3,815,497,000.00
Materiales y Suministros	100,167,000.00
Servicios Generales	575,000,000.00
Subsidios y Transferencias	12,132,470,000.00
Bienes Muebles e Inmuebles	30,000,000.00
Proyectos Productivos	4,906,621,000.00
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	4,596,500,000.00
Deuda Pública	267,097,000.00
TOTAL (Nota 6A)	26,423,352,000.00



4. Estados Financieros Programáticos

4.2 Presupuesto Ejercido por Objeto del Gasto del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008

CAPITULO	IMPORTE
Servicios Personales	3,468,369,237.78
Materiales y Suministros	93,975,618.97
Servicios Generales	961,495,263.42
Subsidios y Transferencias	15,109,083,358.19
Proyectos Productivos	8,493,179,355.25
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	4,741,724,232.70
Deuda Pública	265,222,447.80
TOTAL (Nota 6A)	33,133,049,514.11



4. Estados Financieros Programáticos

4.3 Presupuesto Ejercido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008

(Clasificación Funcional)

FUNCION	IMPORTE	% PARTICIPACIÓN
FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	26,118,595,829.33	78.82
Educación	13,301,222,481.37	40.14
Salud y Asistencia Social	2,601,942,985.11	7.86
Desarrollo Regional	8,576,397,595.53	25.88
Seguridad y Justicia	1,466,026,824.11	4.42
Desarrollo Agropecuario y Pesquero	72,717,159.68	0.22
Otros Servicios y Actividades Económicas	100,288,783.53	0.30
FUNCIONES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	7,014,453,684.78	21.18
Legislación	135,201,262.80	0.41
Fondos, participaciones y Subsidios Municipales	4,741,724,232.70	14.31
Organos Electorales	38,833,465.60	0.12
Tribunales Administrativos y Laborales	34,645,197.76	0.10
Derechos Humanos	16,791,890.00	0.06
Servicios Gubernamentales	2,047,257,635.92	6.18
TOTAL (Nota 6B)	33,133,049,514.11	100.00



4. Estados Financieros Programáticos

4.4 Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2008.

CAPITULO	PRESUPUESTO ORIGINAL		TRANSFERENCIAS	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	
	\$	%			\$	%
Servicios Personales	3,815,497,000.00	14.44	-347,125,762.32		3,468,371,237.68	10.51
Materiales y Suministros	100,167,000.00	0.38	-6,179,559.11		93,987,440.89	0.29
Servicios Generales	575,000,000.00	2.18		386,503,612.87	961,503,612.87	2.91
Subsidios y Transferencias	12,132,470,000.00	45.92		2,976,696,974.30	15,109,166,974.30	45.79
Bienes Muebles e Inmuebles	30,000,000.00	0.11	-30,000,000.00		0.00	0.00
Proyectos Productivos	4,906,621,000.00	18.57	385,174,595.79	3,066,997,700.19	8,358,793,295.98	25.33
Fondos y Participaciones de Ingresos Federales a Municipios y Subsidios Estatales	4,596,500,000.00	17.39		145,224,232.70	4,741,724,232.70	14.37
Deuda Pública	267,097,000.00	1.01	-1,869,274.36	0.00	265,227,725.64	0.80
TOTAL (Nota 6C)	26,423,352,000.00	100.00	0.00	6,575,422,520.06	32,998,774,520.06	100.00



4. Estados Financieros Programáticos

4.5 Presupuesto Ejercido por Objeto del Gasto del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008
VS Presupuesto Original y Modificado

CAPITULOS	AUTORIZADO ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO		VARIACIÓN ORIGINAL VS EJERCIDO		VARIACIÓN MODIFICADO VS EJERCIDO	
			\$	%	\$	%	\$	%
Servicios Personales	3,815,497,000.00	3,468,371,237.68	3,468,369,237.78	10.47	347,127,762.22	9.10	1,999.90	0.00
Materiales y Suministros	100,167,000.00	93,987,440.89	93,975,618.97	0.29	6,191,381.03	6.18	11,821.92	0.01
Servicios Generales	575,000,000.00	961,503,612.87	961,495,263.42	2.90	-386,495,263.42	-67.22	8,349.45	0.00
Subsidios y Transferencias	12,132,470,000.00	15,109,166,974.30	15,109,083,358.19	45.60	-2,976,613,358.19	-24.53	83,616.11	0.00
Bienes Muebles e Inmuebles	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00	100.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos	4,906,621,000.00	8,358,793,295.98	8,493,179,355.25	25.63	-3,586,558,355.25	-73.10	-134,386,059.27	-1.61
Fondos y Participaciones de Ingresos Federales a Municipios y Subsidios Estatales	4,596,500,000.00	4,741,724,232.70	4,741,724,232.70	14.31	-145,224,232.70	-3.16	0.00	0.00
Deuda Pública	267,097,000.00	265,227,725.64	265,222,447.80	0.80	1,874,552.20	0.70	5,277.84	0.00
TOTAL (Nota 6D)	26,423,352,000.00	32,998,774,520.06	33,133,049,514.11	100.00	-6,709,697,514.11	-25.39	-134,274,994.05	-0.41



5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Gobierno del Estado de Tamaulipas correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008, contienen las transacciones y los eventos económicos cuantificables expresados en moneda nacional y que de manera resumida permite la interpretación, análisis y evaluación del resultado de las operaciones efectuadas en el periodo que se menciona.

El sistema de contabilidad del Gobierno del Estado produce información oportuna, útil y confiable siendo esto el principal objetivo del mismo. Los principios, criterios, normas y reglas que rigen la Contabilidad Gubernamental, se constituyen en fundamentos esenciales para sustentar el correcto registro de las operaciones y permite comprobar la veracidad de los datos asentados en los registros.

Los Estados Financieros son preparados de acuerdo a los procedimientos y técnicas de registro señalados en disposiciones jurídicas y en la normatividad contable vigentes.

Las políticas de ingresos, de egresos y contables se señalan a continuación:

Política de Ingresos: Congruente con los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo, las políticas de ingresos constituyen verdaderas vertientes de acción en materia financiera buscando fortalecer los órganos gubernamentales, sin que esto represente cargas adicionales para la sociedad.

La misión de la Administración Tributaria es obtener oportunamente la totalidad de los Recursos Financieros que le corresponden legalmente al Estado, necesarios para cubrir el gasto público, con estricto apego a las disposiciones de la materia.

Garantizar la seguridad jurídica al contribuyente para que cumpla voluntaria y oportunamente las obligaciones fiscales, incorporando al padrón de contribuyentes a quienes por diversas razones permanecen al margen de sus obligaciones tributarias.

Los Ingresos del Estado se clasifican de acuerdo a su origen en, propios, federales y por financiamiento. Los ingresos propios comprenden los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y accesorios; los recursos federales incluyen las participaciones e incentivos, fondos de aportaciones y otros recursos federales por convenios y reasignaciones.

En este año, del total de ingresos, los propios representaron el 8.82%, las participaciones federales e incentivos el 36.13%, los fondos de aportaciones federales el 39.56% y otros recursos federales el 15.49%.

Política de Egresos: La política del gasto público ha sido un instrumento estratégico para cumplir con los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo. Se ha mantenido el principio de equilibrio presupuestal entre el nivel de gasto y los ingresos que obtiene el Estado, su manejo se realiza con apego



a los criterios de transparencia y disciplina fiscal.

Esta política nos ha permitido fortalecer los programas que incrementan y mejoran la cobertura de los servicios sociales básicos.

El gasto público se presenta en Clasificación Económica, Administrativa y Funcional.

La clasificación económica muestra las erogaciones según su naturaleza, como a continuación se describe:

Gasto corriente: son todas las erogaciones en servicios personales e insumos que no constituyen un activo duradero tangible, pero que origina beneficios a largo plazo en el bienestar y en las capacidades productivas de la población, semejantes a las que origina el gasto de capital.

Los Subsidios y Transferencias: agrupan las asignaciones que la administración pública estatal destina en forma directa o indirecta a los sectores social y privado de acuerdo a las prioridades del desarrollo estatal.

El Gasto de Capital: Comprende aquellas erogaciones que contribuyen a ampliar o mantener la infraestructura pública productiva y a incrementar el patrimonio del sector público estatal que comprende la adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como la inversión en valores, acciones y partes sociales de sociedades civiles y mercantiles.

Fondos y Participaciones Federales a Municipios y Subsidios Estatales: La Ley de Coordinación Fiscal del Estado,

regula las relaciones fiscales Estado-Municipios y deja establecido el mecanismo de distribución de las participaciones que les corresponden a los mismos. También se incluyen en este rubro los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y que están contenidas en el ramo general 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación así como los apoyos otorgados por el Estado a los Municipios. **Deuda Pública:** Este capítulo comprende todas las erogaciones previstas para amortizar capital e intereses de la Deuda autorizada por la Legislatura Local, dando así cumplimiento a los compromisos contraídos.

Políticas Contables: Los ingresos se registran con base a efectivo, y los egresos con base acumulativa, con el objeto de preparar estados financieros que muestren de manera general la recaudación y aplicación de los fondos públicos, determinar costos y facilitar la formulación, ejercicio y evaluación del presupuesto y sus programas, y dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas. La clasificación administrativa muestra las erogaciones de acuerdo a la entidad que las realizó. La clasificación funcional presenta el Gasto Público clasificado de acuerdo a la naturaleza del fin al que fue destinado, se distinguen 12 funciones básicas que se agrupan en: desarrollo social y apoyo a las actividades productivas y en gestión gubernamental. Los Estados Financieros se presentan clasificados de acuerdo a sus objetivos en tres grupos: Estados Financieros Presupuestarios, Patrimoniales y Programáticos.

**NOTA:****1. Participaciones e Incentivos**

El Estado de Tamaulipas está adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de esta manera participa en el total de los impuestos federales y en otros ingresos que señala la Ley de Coordinación Fiscal mediante la distribución de los fondos que la misma establece.

Del **Fondo General** se participa a los Municipios con el 20 por ciento distribuyéndose de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal del Estado (Anexo 1)

El **Fondo de Fomento Municipal** se distribuye íntegramente entre los Municipios del Estado mediante la aplicación del coeficiente de participación que se determina para cada uno de ellos conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. (Anexo 1).

Del **Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios**, el Estado entregó a los Municipios el 20 por ciento de este impuesto, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. (Anexo 1).

Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.- El Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal dispone que el Estado participará del 100 por ciento de la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. El Estado entrega a los Municipios el 20 por ciento de este impuesto. (Anexo 1)

Impuesto sobre Automóviles Nuevos.- De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que celebren con la Federación Convenio de colaboración administrativa en materia del Impuesto Sobre Automóviles nuevos, recibirán el 100 por ciento de la recaudación de este impuesto. El Estado entrega a los Municipios el 20 por ciento de este impuesto. (Anexo 1)

Fondo de Compensación de ISAN.- El Artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos establece la creación de un fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos, para resarcir a las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y que tengan celebrando con la Federación Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, de la disminución de ingresos derivada de la ampliación de la exención de este impuesto que se otorga mediante el Artículo Octavo del Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de Agosto del 2005. El Estado entrega a los municipios el 20 por ciento de este ingreso. (Anexo 1)

Fondo de Fiscalización (FFI).- El Artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal Establece que el fondo de fiscalización estará conformado por un monto equivalente al 1.25 por ciento de la recaudación federal participable y se



distribuirá trimestralmente. El Estado distribuye a los Municipios el 20% de este fondo (Anexo 1).

Fondo de Extracción de Hidrocarburos.- El artículo 4°-B de la Ley de Coordinación Fiscal establece la creación del Fondo de Hidrocarburos, conformado por el 0.46 por ciento del importe obtenido por el derecho sobre hidrocarburos, en relación con el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos.

9/11 del IEPS sobre Ventas de Diesel y Gasolina.- Los Artículos 4°-A de la Ley de Coordinación Fiscal y 2°-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios determinan que el nuevo impuesto de la producción de diesel y gasolina se dividirá en dos partes: La primera en 9/11 que corresponderá a las entidades federativas, en términos de su consumo local. La segunda corresponde a los 2/11 restantes y que será enterado a la federación de acuerdo con la fracción II del artículo 4°-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de que se distribuya entre las 10 entidades con el PIB per cápita más bajo.

Incentivos Fiscales.- El Estado percibe ingresos por concepto de incentivos fiscales con motivo del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal suscrito con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que lo faculta a participar de la recaudación de contribuciones y multas federales que administra y/o fiscaliza de manera conjunta con la federación; ingresos que permiten promover el crecimiento económico en nuestra entidad.

2. Fondos de Aportaciones Federales

En apego a lo dispuesto en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Federación incluye en su Presupuesto de Egresos aprobado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre del 2007 en su anexo 13, el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.- El objetivo principal de este fondo es impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.- El plan nacional de desarrollo contempla que en México se han efectuado esfuerzos importantes para aumentar los recursos presupuestales destinados a los programas para el desarrollo humano y social. Sin embargo, la población demanda mejoras sustanciales en los programas y políticas. Conforme el país ha avanzado, demanda mayor cobertura y calidad en los servicios de salud.

Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal.- Las aportaciones federales que con cargo a este fondo recibieron los Municipios, se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema. (Anexo 3).



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Estado.- Al igual que el fondo anterior, las aportaciones que el Estado recibió con cargo al presupuesto de egresos de la Federación para este fondo, se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal.- Las aportaciones que con cargo a este fondo recibieron los municipios a través del Estado, se destinaron exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. (Anexo 3)

Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa y Asistencia Social).- Las aportaciones federales que con cargo a este fondo recibió el Estado se destinaron al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de Adultos.- La Ley de Coordinación Fiscal considera estos recursos como complementarios para

servicios de educación tecnológica y educación para adultos, de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública.- Las aportaciones que la Federación destinó para este fondo se aplicaron para el reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública, a complementar las dotaciones de los agentes del ministerio público, los peritos de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, al equipamiento de las policías preventivas y judiciales o sus equivalentes, a los peritos de los ministerios públicos y custodios de centros penitenciarios y de menores infractores, al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública e impartición de la justicia, a la construcción, mejoramiento o ampliación de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como a las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Entidad Federativa (FAFEF).- El 27 de Diciembre de 2006 mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, se adicionó el artículo 25 el "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), ante Programa de Apoyo para el



Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).

3. Otros Recursos Federales

Son recursos que percibe el Gobierno del Estado de conformidad con las leyes, decretos, acuerdos y convenios.

Camino y Puentes Federales de Ingresos Capufe 2008.- El artículo 9°-A de la Ley de Coordinación Fiscal contempla, que la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Estados y los Municipios en donde existan puentes de peaje operados por la primera, podrán convenir en crear fondos cuyos recursos se destinen, a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos Municipios donde se ubiquen dichos puentes o en su caso, a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, sin que en ningún caso tales recursos se destinen a gasto corriente.

Camino y Puentes Federales de Ingresos Capufe 2007.- Remanente del ejercicio anterior recibido en el 2008.

Apoyo Federal Universidad Autónoma de Tamaulipas.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública suscribió con el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, un convenio de apoyo financiero, mediante el cual la SEP y el Ejecutivo Estatal proporcionan un subsidio a la Universidad a fin de contribuir a su sostenimiento. La SEP aporta el 59.98% y el Estado el 40.02%.

Apoyo Secretaría de Educación Pública - ITACE.- La Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado signaron en 1992 un convenio de coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, mediante el cual la Secretaría de Educación Pública contribuye al gasto anual de operación.

Apoyo Federal Universidad Politécnica Victoria.- El programa nacional de educación establece que el gobierno de la república apoyará de manera prioritaria a la educación superior pública por ser ésta un medio estratégico de equidad social. En congruencia con este programa la Secretaría de Educación celebró con el Ejecutivo del Estado un convenio, para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica en el municipio de Victoria.

Apoyo Federal Universidad Politécnica Altamira.- El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un convenio de coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica de Altamira.

Programa de Apoyo a la Renovación Curricular y Pedagógica de la Educación Preescolar.- El Gobierno Federal a través de la SEP y el Gobierno del Estado, celebraron un convenio de coordinación para desarrollar el programa de apoyo a la renovación curricular y pedagógica de la educación preescolar, el objetivo de este programa es impulsar el desarrollo y la consolidación de equipos técnicos estatales para asegurar la capacitación



continua del personal directivo y docente de educación preescolar sobre la aplicación de nuevo currículo, dar seguimiento a los procesos de trabajo en las aulas y evaluar los resultados de aprendizaje de los alumnos mediante un acompañamiento académico permanente en los planteles, proporcionando asesorías y recursos en apoyo de sus actividades.

Programa de Apoyo a la Actualización y Articulación Curricular de la Educación Primaria.- El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado, celebraron un convenio de coordinación, que tiene como objetivo general impulsar el desarrollo y la consolidación en la coordinación estatal para asegurar la capacitación continua del personal directivo y docente de educación primaria sobre la aplicación del nuevo currículo y dar seguimiento a los procesos de trabajo en las aulas y evaluar los resultados de aprendizaje de los alumnos.

Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de Educación Secundaria.- El objetivo de este programa es promover el establecimiento de condiciones técnicas y organizativas en las escuelas públicas de la educación secundaria de todas las entidades federativas, que favorezcan la implementación de la reforma de la educación secundaria en el país.

Programa Educación Básica a Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.- El objetivo de este programa es promover la atención educativa intercultural de tipo básico a las niñas y los niños de familias jornaleras agrícolas migrantes a

través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales.

Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.- El Gobierno Federal con objeto de impulsar políticas educativas ha puesto en marcha el programa tendiente a mejorar la calidad escolar de los educandos en todo el país. Este programa tiene por objeto promover el acceso, la permanencia y el logro educativo de los niños, las niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales.

Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio.- El objetivo general de este programa es generar las condiciones necesarias para hacer de la actualización, capacitación y superación profesional de los maestros de educación básica en servicio, procesos regulados, sistematizados y de calidad que contribuyan a la mejora en los niveles de aprendizaje de los alumnos.

Programa Nacional de Lectura.- Su objetivo general es impulsar y fortalecer la operación de diversas estrategias de promoción y fomento de la lectura entre los maestros, directivos y alumnos de Educación Básica y Normal, que contribuyan a la formación de lectores y escritores autónomos.

Programa para el Fortalecimiento del Servicio a la Educación Telesecundaria.- Tiene por objetivo general, elevar la calidad de la educación y el logro de los aprendizajes de los estudiantes de telesecundaria, impulsando el desarrollo



y la capacidad de los responsables de ese servicio educativo.

Programa Nacional Escuelas de Tiempo Completo (Educación Básica).- El gobierno federal a través de la SEP y el Gobierno del Estado celebraron un convenio de coordinación para el desarrollo estratégico de educación básica, programa escuelas de tiempo completo, que tiene por objetivo general ofrecer una opción escolar que genere certeza y confianza sobre la educación integral de los alumnos de las escuelas primarias participantes, mediante actividades formativas y significativas en un horario más amplio en el que se desarrollen elementos de innovación en la gestión educativa.

Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior.- El Gobierno Federal a través de la SEP y el Gobierno del Estado con la intervención del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa celebraron un convenio de colaboración para la construcción, ampliación, mantenimiento y equipamiento del Centro Educativo ITACE.

Fondo Compensatorio FAEB 2008.- El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado, celebraron un convenio de coordinación con el objeto de transferir recursos públicos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2008, para transitar a la aplicación de la nueva fórmula de distribución del FAEB, los cuales se destinarán para el pago de los gastos de operación de los servicios de Educación Básica.

Programa Educativo Rural.- Este programa contempla la inversión en

infraestructura y equipamiento de los espacios educativos, para elevar la calidad de la educación de los estudiantes de la zona rural con el fin de que mejoren su nivel educativo y cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar.

Aportación COBAT (Colegio de Bachilleres).- El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, celebró con el Gobierno del Estado un convenio de colaboración para la construcción, ampliación, mantenimiento y equipamiento del centro educativo Colegio de Bachilleres.

Fondo Concursable de Infraestructura Educativa Básica.- El Gobierno Federal por conducto de la SEP, el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa, el Gobierno del Estado y el Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, celebraron un convenio de coordinación, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de obras de mantenimiento, conservación, rehabilitación y adecuación en las escuelas públicas de educación básica "Mejores Espacios Educativos".

Programa de Acciones de Educación para Discapacitados.- El objetivo general de este programa es promover la igualdad de oportunidades de los niños y los jóvenes con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad y/o aptitudes sobresalientes mediante el fortalecimiento del proceso de atención educativa.

Programa Vacaciones de Verano Escuela Siempre Abierta.- La SEP con el interés permanente de impulsar



acciones que coadyuven a lograr una mejor calidad educativa para niños y jóvenes; impulsa el proyecto escuela siempre abierta, en su vertiente del programa vacacional de verano.

Programa de Escuela Segura.- La SEP y el Gobierno del Estado acuerdan coordinarse para desarrollar, operar y administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo del Programa Escuela Segura.

Programa becas práctica intensiva y servicio social del 7° y 8° semestre.- El Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y las comunidades escolares han puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país, apoyando el programa de becas.

Convenio de Construcción y Mantenimiento de Centros de Educación Media Superior 2008.- El Gobierno Federal a través de la SEP, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física y el Gobierno del Estado, celebraron un convenio, que tiene por objeto establecer las bases de colaboración, para llevar a cabo obras de construcción, mantenimiento y equipamiento en los centros de educación media superior.

Fortalecimiento a la Educación Temprana y Desarrollo Infantil.- El Gobierno Federal por conducto de la SEP y el Gobierno del Estado celebraron un convenio de coordinación para el desarrollo del programa "Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil", los recursos económicos recibidos por el Estado se aplicarán en el

análisis, planeación, implementación y seguimiento de las acciones que han permitido que cada día se alcancen mayores niveles en la calidad de la Educación que imparte el Estado.

Programa Planteles Escolares con Desayunadores Cd. Mante.- El Gobierno del Estado y el Municipio de El Mante celebraron un convenio de colaboración para la construcción de un desayunador de los denominados "Sistema Royal Building" en la Escuela Primaria Lauro Aguirre en la Congregación El Abra del Municipio de El Mante.

Programa CINESTAV 2008.- El Gobierno Federal por conducto de la SEP y el Gobierno del Estado, celebraron un convenio de colaboración con el objeto de establecer los lineamientos para la construcción, equipamiento y puesta en operación del centro de investigación y de estudios avanzados del Instituto Politécnico Nacional, contribuyendo con esto al desarrollo científico y tecnológico.

Programa Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.- Este programa tiene como objetivo general contribuir a que las madres jóvenes embarazadas, continúen y concluyan su educación, basada en el sistema escolarizado regular en los centros de los institutos estatales para la educación de los adultos o en cualquier modalidad educativa pública.

Programa Impulso a la Calidad 2007.- El Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado celebraron un convenio de colaboración con el fin de conjuntar experiencias, esfuerzos y recursos para equipamiento de aulas, laboratorios y



talleres en los Institutos Tecnológicos de Altamira, Ciudad Madero, Ciudad Victoria, Matamoros y Reynosa.

Comunidades Saludables.- En el ejercicio 2008 se efectuó un concurso referente a los proyectos del programa de comunidades saludables resultando beneficiado el municipio de Burgos Tamaulipas quien denominó a su proyecto "Desde Temprano Buenos Hábitos Alimenticios ". Enviando la federación como premio la cantidad de 200 mil pesos.

Programa Caravanas de la Salud.- El Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios el de caravanas de la salud, el cual tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en micro regiones con bajo índice de desarrollo humano, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.

Programa Salud Seguro Popular.- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud en coordinación con el Gobierno del Estado instrumentan el Seguro Popular de Salud como parte de una estrategia integral estructurada de la nueva política social.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.- La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de

Desarrollo Social con autonomía técnica, la cual tendrá por objeto coordinar, dar seguimiento, supervisar y evaluar la ejecución de este programa.

Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (Procedes 2008).- El Gobierno Federal suscribe un acuerdo de coordinación con el Gobierno del Estado, con el objeto de que este se encuentre en posibilidad de iniciar las actividades financieras del programa de calidad, equidad y desarrollo en salud Procedes 2008.

Programa Trabajadores Precarios.- La Secretaría de Salud a través de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General Adjunta de Administración Operación y Control de Servicios Personales, envió al Gobierno del Estado recursos para la regulación del personal precario de la Secretaría de Salud Estatal.

Programa Promoción de la Salud Nueva Cultura.- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado, celebraron un convenio de transferencia de recursos, los que permitirán al Gobierno del Estado llevar a cabo acciones que contribuyan a la disminución de la incidencia en los casos de dengue.

Programa Protección contra Riesgos Sanitarios.- El Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado celebraron un convenio específico en materia de transferencia de recursos, los que serán asignados para la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios.



Programa Prevención y Tratamiento de Adicciones.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado celebraron un convenio con la finalidad de transferir recursos presupuestales federales que permitan al Gobierno del Estado, instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

Programa de Epidemiología.- El Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado celebraron un convenio específico en materia de transferencias de recursos, con el objeto de que el Gobierno lleve a cabo una adecuada instrumentación de los programas de acción en urgencias epidemiológicas y desastres.

Programa Seguro Médico para una nueva generación.- La administración pública federal incluye dentro del Plan Nacional de Desarrollo, objetivos y estrategias para asegurar el otorgamiento de servicios de salud a toda la población que no cuente con el apoyo de los sistemas de seguridad social, con el propósito de garantizar la cobertura completa y de por vida en servicios de salud a los niños nacidos a partir del 1 de diciembre del 2006, mismo que resulta una nueva vertiente del sistema de protección social en salud.

Programa Prevención y Atención a la Violencia Familiar, Cáncer de Mama y Cervicouterino.- El Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado celebraron un convenio que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permiten al gobierno una adecuada instrumentación de actividades en materia de desarrollo de los programas de planificación familiar y

anticoncepción, cáncer cervicouterino, cáncer de mama y de prevención y atención de la violencia familiar y de género.

Programa Salud Vacuna de la Influenza.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Estado, celebraron un convenio, con el objeto de llevar a cabo el programa de vacunación universal, aplicando la vacuna anti-influenza infantil y valorando el control de su ejercicio.

Convenio Sistema Integral de Calidad en Salud.- La Secretaría de Salud celebró un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, para el impulso de programas y proyectos que comprenden:

1. El desarrollo de compromisos de calidad en acuerdo de gestión,
2. El premio nacional de calidad e innovación en el sistema nacional de salud,
3. Capacitación en calidad y acciones convenidas para el desarrollo de SICALIDAD.

Apoyos de la C.N.A.- La federación a través de la Comisión Nacional del Agua, destinó recursos para la operación de los siguientes programas en el Estado: C.N.A. Golfo Norte, programa agua limpia y programa cultura del agua.

CNA. Programa Apazu Golfo Norte (drenaje pluvial).- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado celebraron un convenio de coordinación con el objeto de fomentar



y apoyar el desarrollo de los sistemas de drenaje pluvial en los municipios del estado.

CNA Programa Apazu Río Bravo.- La Federación a través de la Comisión Nacional del Agua destinó recursos al Gobierno del Estado para el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas en el municipio de Río Bravo.

CNA. Prossapys.- La Federación y el Estado celebraron un convenio de coordinación con el objeto de fomentar el desarrollo regional y descentralizar los programas para las sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales.

Alianza para el campo (C.N.A.)- El Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado suscribieron un acuerdo de coordinación, con el objeto de llevar a cabo programas hidroagrícolas propios de la C.N.A.

Alianza para el campo (SAGARPA)- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Gobierno del Estado celebraron un convenio de coordinación con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias, acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable, agropecuario y pesquero.

Alianza para el Campo (Ejecución Nacional)- El Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado suscribieron un acuerdo de coordinación, con el objeto de llevar a cabo programas hidroagrícolas propios de la C.N.A.

S.C.T Construcción y Modernización de Carreteras.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y el Ejecutivo del Estado celebraron un convenio de coordinación con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales.

Fondo de Modernización Municipal y Caminos Rurales (catastrales)- El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado celebraron un convenio que tiene por objeto establecer la forma y términos para la aplicación seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales, aplicados a la ejecución de los Programas y Proyectos para la Modernización Municipal de Catastro.

Aportación Infraestructura Física Río Bravo, Altamira, Tampico.- El ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado celebraron un convenio que tiene por objeto transferir recursos federales para el equipamiento y puesta en operación de unidades de especialidades médicas en su modalidad de centros de atención primaria en adicciones (CAPA).

Programa Desarrollo Regional 2008 (Infraestructura Carretera 1 y 2)- Este programa tiene por objeto establecer la forma y términos para la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega la secretaria de Hacienda y Crédito Público al Gobierno del Estado, para apoyar los proyectos de pavimentación



de los caminos, Sabinas - Gómez Farías, Nueva Apolonia - Francisco y Madero, Nuevo Morelos - El Naranjo y Victoria - Monterrey.

Convenio SCT Villa de Casas - Soto la Marina.- El Ejecutivo Federal por conducto de la SCT y el Gobierno del Estado celebraron un convenio de coordinación, con el objeto de reasignar al Estado recursos que se aplicarán al programa de modernización del tipo "A-2" de la carretera Villa de Casas - Soto La Marina.

Apoyo PEMEX 2007.- Remanente del recurso del 2007.

Apoyo Pemex 2008 Construcción de dos Distribuidores Viales.- El Estado recibió un apoyo de PEMEX, para la construcción de los distribuidores viales "Los Encinos y Arboleras" sobre la avenida de la industria en el municipio de Altamira.

Convenio PEMEX, Combustible, Obra de Salud y Rehabilitación de Calles.- PEMEX autorizó un donativo al Estado para apoyar en primer término la adquisición de combustibles y el remanente, para una obra significativa en el área de salud y rehabilitación de calles, con el objeto de atender la situación de la población afectada por la lluvias extremas e inundaciones, atípicas, que originó la declaratoria de desastre natural para 13 Municipios del Estado: Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, González, Llera, Nuevo Morelos, Ocampo, Soto la Marina, Tampico y Xicoténcatl.

Convenio PEMEX 2008, Planta Potabilizadora los Esteros.- PEMEX y el Gobierno del Estado celebraron un

acuerdo de colaboración en materia de desarrollo social, el cual tiene por objeto formalizar el otorgamiento de un donativo, en dinero que otorga PEMEX al Estado y establecer las bases a las que se sujetará la ejecución de los diversos programas, proyectos, obras y acciones de beneficio social para apoyar la conclusión del proyecto de conducción de agua del río Tamesí a la planta potabilizadora Esteros, la cual permitirá aumentar el abasto de agua potable a varias comunidades.

Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia.- El Instituto Nacional de la Mujer, celebró un convenio específico de colaboración con el Instituto de la Mujer Tamaulipeca, con el objeto de que se lleve a cabo la ejecución del proyecto denominado "Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia".

Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres.- El Gobierno Federal a través de la SEP y el Gobierno del Estado celebraron un convenio de coordinación, cuyo objetivo es capacitar al personal docente en los temas relacionados con la perspectiva de géneros, derechos humanos de las mujeres, las niñas y prevención de la violencia de género.

Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género.- El Instituto Nacional de la Mujer celebró un convenio específico de colaboración con el Instituto de la Mujer Tamaulipeca con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la propuesta "inclusión de la perspectiva de género en los procesos internos de las Instituciones Públicas del Estado y los Municipios", de conformidad



con las bases de operación del Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Apoyo al Empleo Microrregiones y Profsne.- El Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y el Gobierno del Estado celebraron un convenio, con el objeto de atender a la población que radica en espacios territoriales que registran los índices más altos de marginación. El mencionado convenio contiene programas para el desarrollo local de las microrregiones.

Socorro de Ley (Reos Federales).- La Federación contribuye para el sostenimiento de los reos del fuero federal que se localizan en los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado.

Seguro Agrícola Catastrófico.- La Federación celebró un convenio de coordinación a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con el Estado, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de contratar el seguro agropecuario catastrófico en beneficio de productores rurales de bajos ingresos dedicados a los cultivos de maíz y sorgo, en seis municipios del Estado; Burgos, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo y San Fernando, en caso de ocurrir, granizo, heladas, inundaciones, lluvias, sequía, vientos y falta de piso, lo anterior como parte del Programa del Fondo para atender a la población rural afectada por contingencias climatológicas (FAPRAC).

Programa Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS).- Este programa tiene por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos

correspondientes al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como a los Recursos Federales que se transfieren a las Entidades Federativas y por conducto de éstas, a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal, correspondiente a Subsidios y a los Convenios de Coordinación en materia de descentralización o reasignación. Las Dependencias y Entidades, así como las Entidades Federativas, deberán informar sobre la suscripción de los Convenios de Coordinación, respectivamente, a la Auditoría Superior de la Federación y a los Órganos Técnicos de Fiscalización de las Legislaturas Locales. Con fecha 31 de Marzo del 2008, se emitieron las reglas de operación para el PROFIS, las cuales tienen por objeto establecer las disposiciones para regular la ministración, aplicación, control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transferencia de los Recursos del PROFIS.

Apoyo Desarrollo Turístico.- El Ejecutivo Federal mediante la celebración de un convenio, reasignó al Gobierno del Estado recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico. Esta aportación conjuntamente con la del Gobierno del Estado y el municipio servirá para llevar a cabo varios proyectos como son, Parque Emblemático el Cielo, Avenida Principal de La Pesca en Soto la Marina, mejoramiento de la zona centro de la cabecera municipal de Cd. Mier pueblo mágico, avenida principal de Nuevo Progreso en Río Bravo, remodelación de la alameda en Cd. Mante, remodelación zona peatonal de las escolleras en playa Miramar en Cd. Madero, desarrollo turístico Laguna de Champayan en Altamira, desarrollo



turístico janambres en el ejido El Huizachal en Cd. Victoria y rehabilitación del parque ecológico los troncones en Cd. Victoria.

Programa PROSOFT (Software).- La Secretaría de Economía y el Gobierno del Estado suscribieron un convenio de coordinación que tiene por objeto conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado.

Programa Apoyo (PAIMEF).- Los objetivos de este programa impulsado por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado son: impulsar en la sociedad tamaulipeca una cultura de respeto, seguridad y no violencia hacia las mujeres y niñas a través de acciones que desarrollen el conocimiento y sensibilización en autoridades públicas y sociedad civil para lograr elevar la autoestima en las mujeres, difundir sus derechos y fomentar la denuncia sobre cualquier forma de discriminación.

Fidelcomiso para la Infraestructura de los Estados 2007(FIES).- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, transfirió al Gobierno del Estado un remanente del FIES 2007, para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.

Fidelcomiso para la Infraestructura de los Estados 2008 (FIES).- El Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, crearon un fideicomiso en el cual se contempla que los ingresos excedentes destinados para gastos en programas y proyectos de inversión en infraestructura y

equipamiento de las entidades federativas, se entregarán mediante anticipo a través de este fideicomiso.

Comisión Nacional del Deporte 2008.- La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado celebraron un convenio mediante el cual la CONADE se compromete a otorgar un apoyo financiero al Gobierno del Estado para la organización del evento deportivo nacional denominado "Olimpiada Nacional 2008".

Modernización Integral del Registro Civil.- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado celebraron un acuerdo de coordinación para el equipamiento de la Dirección del Registro Civil, la captura y digitalización de los Registros y la adecuación del sistema automatizado de inscripción y certificación.

Programa de Modernización del Registro Público de la Propiedad.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado celebraron un convenio de coordinación, el cual tiene por objeto la modernización del Registro Público de la Propiedad con la finalidad de que este sea un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad del País.

Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas



(PROMIN).- Este programa comprende un conjunto de objetivos particulares, metas y acciones interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios que sean capaces de satisfacer necesidades y resolver problemas de las escuelas normales públicas y del sistema de educación normal en su conjunto.

Convenio FOPREDEN (Fondo Prevención de Desastres Naturales).- En términos de la ley general de Protección Civil, el objetivo de este convenio es proteger a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, las destrucciones de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad. Los requisitos técnicos para acceder a los Recursos del Fondo para la Prevención de Desastres se establecen en el convenio de Coordinación celebrado por el Gobierno del Estado con la Secretaría de Gobernación.

Programa Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria (PAZAP).- La Secretaría de Desarrollo Social y el Estado celebraron un acuerdo de coordinación que tiene por objeto destinar recursos presupuestarios federales del ramo administrativo 20 (desarrollo social) previstos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para apoyar a las microrregiones atendiendo las condiciones de marginación y pobreza de las mismas.

Convenio S.C.T Construcción y Modernización de Carreteras y Caminos Rurales.- El Ejecutivo Federal por

conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte la SCT y el Gobierno del Estado celebraron un convenio de coordinación, con el objeto de llevar a cabo la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores. El convenio otorga al Estado la ejecución del programa y define la aplicación que se dará a tales recursos.

Apoyo al Ordenamiento de la Acuicultura y Pesca.- El poder ejecutivo a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca y Alimentación (Sagarpa) y el Gobierno del Estado celebraron un convenio de coordinación y cooperación con el objeto de llevar a cabo; proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable en general, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, y para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado.

Programa de Empleo Temporal.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en coordinación con el Estado, operó el programa Empleo Temporal, con el objeto de impulsar una nueva cultura laboral para incrementar la empleabilidad de la población, brindándoles asistencia técnica, capacitación y apoyos económicos.

Convenio SEMARNAT Programa Saneamiento de Liantas de Desecho.- El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 del Gobierno del Estado dentro de sus objetivos, contempla establecer un territorio ordenado con un crecimiento urbano de calidad y define como estrategia y línea de acción el promover la efectiva protección del medio



ambiente en la construcción de ciudades de calidad. Para ello suscribió con la SEMARNAT programas, tales como "Reynosa la ciudad más limpia de la frontera y "Unidos por la naturaleza y la creación de dos centros estratégicos de acopios de llantas".

Convenio Construcción de Equipamiento de Dos Centros Regionales El Mante y San Fernando.- La Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado suscribieron un convenio de coordinación con respecto al proyecto preventivo "construcción y equipamiento de dos centro de emergencia en El Mante y San Fernando" y que es financiado con recursos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, FOPREDEN.

Programa Regional Zonas Semidesérticas.- El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado, celebraron un convenio con el objeto de otorgar recursos federales para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general en zonas semidesérticas con muy alto niveles de marginación.

Programa Poder Judicial.- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, transfirió al Gobierno del Estado recursos que tiene el carácter de subsidios federales, con el propósito de que sean entregados al Tribunal Superior de Justicia.

Programa de Viveros de Alta Productividad.- La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Gobierno del Estado celebraron un convenio colaboración, que tiene por objeto la instalación de dos nuevos viveros de alta

productividad, ubicados, uno en el municipio de González y otros en los municipios de San Fernando, Victoria y El Mante, para abastecer primordialmente a los beneficiarios del concepto de apoyo de plantaciones forestales comerciales.

Programa Hábitat Vertiente General 2008.- El convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, tiene por objeto concertar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano familiar comunitario y productivo mejorando el saneamiento del entorno urbano.

4. Estados Financieros Presupuestarios

A) El Gasto Público ejercido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2008 se presenta en clasificación administrativa y económica.

La clasificación administrativa comprende el Gasto Público del Honorable Congreso del Estado, del Supremo Tribunal de Justicia y del Poder Ejecutivo, este último desagregado a nivel de dependencia.

La Clasificación Económica comprende:

- El Gasto Corriente que son partidas relativas a la operación de la administración pública.
- En el Gasto de Capital quedan incluidos la adquisición de bienes y proyectos productivos.



- El gasto de subsidios y transferencias comprende los apoyos otorgados por el Estado a Organismos Públicos Descentralizados y transferencias remitidas por la federación.
- Los Fondos y Participaciones de Ingresos Federales a Municipios, se distribuyen de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.
- La Deuda Pública incluye las amortizaciones e intereses de los créditos autorizados por el H. Congreso del Estado.

B) Se presenta el Balance Primario y Financiero, el cual refleja la capacidad de la Entidad para cumplir sus obligaciones financieras.

5. Estados Financieros Patrimoniales

Se presentan Estados Financieros Patrimoniales, que se integran por un Balance General y un Estado de Origen y Aplicación de Recursos en los que se refleja la posición financiera del Gobierno del Estado.

- A)** La cuenta "Obra Pública Financiada" es utilizada conjuntamente con la cuenta "Documentos por pagar a largo plazo" para efectuar asientos de Deuda Pública con la finalidad de reflejar en el Balance General el saldo de la Deuda Pública.
- B)** El saldo de la cuenta "Fondos Federales Administrativos refleja la Recaudación de Contribuciones Federales efectuada por el Estado

con fundamento en el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal y que deben ser liquidados a la Federación.

C) El resultado del periodo refleja un sobre ejercicio, el cual fue cubierto con los remanentes de ejercicios anteriores.

6. Estados Financieros Programáticos

Los Estados Financieros Programáticos comprenden:

- A)** El Presupuesto Original Autorizado y el Presupuesto Ejercido por Objeto del Gasto para el ejercicio 2008.
- B)** El Presupuesto Ejercido en Clasificación Funcional; que presenta el gasto público clasificado de acuerdo a la finalidad para la que fue erogado, se distinguen 12 funciones básicas que se agrupan en Funciones de Desarrollo Social y Apoyo a las Actividades Productivas y en Funciones de Gestión Gubernamental.
- Funciones de Desarrollo social y Apoyo a las Actividades Productivas:
 - Educación
 - Salud y Asistencia Social
 - Desarrollo Regional
 - Seguridad y Justicia
 - Desarrollo Agropecuario y Pesquero
 - Otros Servicios y Actividades Económicas



• Funciones de Gestión Gubernamental:

- Legislación
- Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales
- Órganos Electorales
- Tribunales Administrativos y Laborales
- Derechos Humanos
- Servicios Gubernamentales

C) Transferencias y Ampliaciones.- El ingreso obtenido en el presente año nos permitió hacer transferencias y ampliaciones con fundamento en los artículos 47, 49 y 50 de la Ley de Gasto Público del Estado que señalan; el primero, "el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá ampliar automáticamente las partidas aprobadas para el ejercicio fiscal realizando las erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el total de los ingresos ordinarios y extraordinarios que correspondan a ese ejercicio; el segundo establece "el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas podrá asignar los recursos que se obtengan con exceso de lo previsto en el Presupuesto de Ingresos del Estado, a los programas que considere prioritarios y autorizará las transferencias de partidas cuando estas sean procedentes, dándoles la participación que correspondan a las entidades interesadas"; y el tercero señala " de los movimientos que se efectúen en los términos de los artículos 47, 48 y 49 de esta ley, el Ejecutivo informará al Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública"; adicionalmente el

artículo 6° del Presupuesto de Egresos aprobado mediante el decreto LIX- 1098 publicado en el Periódico Oficial 151 de fecha 18 de Diciembre de 2007, que en su parte conducente dice: "se autoriza al ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Finanzas realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de los ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes correspondientes al ejercicio fiscal del año 2008, en este caso se consideran ampliadas automáticamente las partidas de este presupuesto".

A continuación se describen las transferencias y ampliaciones realizadas en cada partida del Presupuesto de Egresos:

Servicios Personales.- Reflejó un ahorro de 347 millones 126 mil pesos, debido a que los incrementos salariales se estimaron en una cantidad mayor que lo real, esta cantidad se transfirió a proyectos productivos.

Materiales y Suministros.- Reflejó un ahorro de 6 millones 180 mil pesos, debido a las medidas de austeridad durante el año, dicho monto se transfirió a proyectos productivos.

Servicios Generales.- Sufrió una ampliación de 386 millones 504 mil pesos, debido al incremento normal en los servicios de agua, luz, teléfono, telecomunicaciones y mantenimiento de equipo.

Subsidios y Transferencias.- Se amplió en 2 mil 976 millones 697 mil pesos, en



este rubro están comprendidos los apoyos a la UAT, el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, el Programa de Seguridad Pública, el Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud; cuentas en las cuales la ampliación se realiza en función al incremento de los ingresos transferidos por la Federación.

Bienes Muebles e Inmuebles.- El monto presupuestado en este rubro fue transferido al rubro de Proyectos Productivos.

Proyectos Productivos.- A este rubro se le transfirieron 386 millones 175 mil pesos y se amplió en 3 mil 66 millones 998 mil pesos.

Fondos y Participaciones de Ingresos Federales a Municipios y Subsidios.- Se incrementó en 145 millones 224 mil pesos. Esta ampliación se generó por los incrementos en las participaciones; los fondos de, infraestructura social municipal y fortalecimiento de los municipios recibidos de la federación; y los subsidios otorgados por el Gobierno del Estado a los municipios.

Deuda Pública.- En este rubro se observa un ahorro de 1 millón 869 mil pesos, el cual se transfirió a Proyectos Productivos.

- D) El Presupuesto Original, Modificado y Ejercido por Objeto del Gasto.- El Presupuesto Original autorizado contra el total de Ingresos obtenidos arroja una variación de 6 mil 709 millones y el Presupuesto Modificado contra el ejercido arroja una variación negativa, la cual tiene

su origen en los remanentes generados por los resultados de ejercicios anteriores.



6. ANEXOS



Participaciones Federales de los Ayuntamientos Cargadas
al Presupuesto de Egresos Acumuladas al Mes de Diciembre del 2008

Anexo 1

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/Producción y Servicios	Impuesto sobre Automóviles	ISAN Fondo de Compensación	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de 9/11 Días el y Gasolina	Ingresos Excedentes Petroleros	Total
ABASOLO	11,512,385.62	2,792,174.18	229,915.62	258,784.57	84,601.21	14,877,861.20	80,961.19	3,472,807.49	933,115.10	637,353.39	150,011.97	20,152,110.34
ALDAMA	18,861,633.85	4,574,400.24	376,992.56	423,875.43	138,572.41	24,375,474.49	289,435.88	1,966,010.81	2,361,947.56	583,950.06	251,792.93	29,828,611.73
ALTAMIRA	92,623,726.75	22,465,407.23	1,848,794.98	2,082,437.96	680,785.73	119,701,152.65	3,342,861.38	2,601,002.40	2,361,947.58	2,114,009.20	1,187,002.35	131,307,975.56
ANTIGUO MORELOS	9,798,752.80	2,376,489.62	195,779.92	220,232.30	71,997.84	12,663,252.48	53,587.31	1,592,893.26	933,115.10	325,554.26	129,412.44	15,697,814.85
BURGOS	8,181,545.87	1,984,265.71	163,466.44	183,884.79	60,115.20	10,573,278.01	15,085.79	2,236,264.65	933,115.14	380,007.46	108,029.14	14,245,780.19
BUSTAMANTE	9,162,696.07	2,222,221.66	183,070.84	205,936.13	67,324.20	11,841,248.90	1,142.90	2,150,349.91	933,115.10	393,902.57	121,008.57	15,440,767.95
CAMARGO	14,953,602.34	3,626,674.44	298,801.37	336,080.52	109,870.69	19,325,029.36	481,564.37	2,073,545.31	2,361,947.58	492,374.52	198,027.23	24,932,488.37
CASAS	7,969,057.18	1,932,740.99	159,208.43	179,113.56	58,555.43	10,298,675.59	16,728.28	2,508,872.69	933,115.13	413,110.95	14,210,975.99	14,275,478.63
CD. MADERO	114,669,524.39	27,808,486.00	2,294,077.34	2,576,171.89	842,196.06	148,190,455.68	12,318,081.09	1,913,612.39	2,361,947.56	2,336,648.30	1,573,225.76	168,693,970.78
CRUILLAS	7,053,800.49	1,710,746.06	140,946.43	158,533.73	51,827.52	9,115,854.23	9,522.94	1,982,647.54	933,115.10	315,921.43	93,379.02	12,450,440.26
GOMEZ FARIAS	9,847,552.43	2,388,342.51	196,724.12	221,339.63	72,359.88	12,726,318.57	49,501.48	2,235,364.59	933,115.10	419,071.26	129,457.03	16,492,828.03
GONZALEZ	25,175,013.81	6,105,523.82	503,211.88	565,743.77	184,951.58	32,534,444.86	418,960.44	2,541,906.10	2,361,947.56	809,965.78	336,705.62	39,003,930.36
GUINEZ	12,510,726.58	3,034,217.90	249,972.53	281,182.67	91,923.60	16,168,023.28	36,545.55	2,009,869.18	933,115.13	449,332.47	165,372.07	19,762,257.68
GUERRERO	8,302,197.02	2,013,510.37	165,902.43	186,587.49	60,998.76	10,729,196.07	126,960.99	1,629,205.35	2,361,947.58	280,865.08	110,120.81	15,238,295.88
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	13,302,168.74	3,226,199.41	265,739.76	298,987.31	97,744.21	17,190,839.43	346,535.05	2,336,794.79	2,361,947.58	503,874.54	174,920.01	22,914,911.40
HIDALGO	16,639,347.42	4,035,576.09	332,401.71	373,997.74	122,266.45	21,503,589.41	200,798.11	2,277,000.03	933,115.08	683,739.73	218,694.96	25,716,937.32
JAUMAVE	12,324,930.09	2,989,180.88	246,225.52	277,019.22	90,562.45	15,927,918.16	83,302.89	2,594,289.58	933,115.10	531,048.97	162,233.84	20,231,908.54
JIMENEZ	9,836,285.51	2,385,579.53	196,544.28	221,070.38	72,271.81	12,711,751.51	77,073.28	2,177,404.69	933,115.10	408,050.68	130,196.59	16,437,591.85
LLERA	14,116,918.34	3,423,797.08	282,023.90	317,297.36	103,730.16	18,243,766.84	113,199.26	2,392,760.61	933,115.10	536,477.79	185,785.73	22,405,105.33
MANERO	7,107,826.41	1,724,351.09	142,049.89	159,799.32	52,241.17	9,188,267.88	1,184.22	2,041,504.73	933,115.08	326,680.30	93,796.20	12,584,548.41
MANTE, EL	61,416,747.76	14,895,187.01	1,227,366.07	1,380,280.64	451,238.08	79,370,819.56	2,689,219.24	2,178,369.40	933,114.97	1,513,508.96	816,175.87	87,501,208.00
MATAMOROS	236,050,180.52	57,250,744.32	4,714,304.29	5,306,087.70	1,734,653.76	305,056,970.59	8,887,164.45	2,089,773.29	2,361,947.44	5,227,361.42	3,077,967.84	326,700,185.03
MENDEZ	8,319,069.80	2,017,602.33	166,234.06	186,968.21	61,123.20	10,750,997.60	18,747.71	2,041,996.02	2,361,947.56	351,449.94	110,242.05	15,635,380.88
MER	9,331,264.20	2,263,005.58	186,573.01	209,676.19	68,546.88	12,059,065.86	195,135.21	1,416,581.44	2,361,947.56	278,082.26	125,882.90	16,436,695.23
MIGUEL ALEMAN	19,770,972.09	4,795,082.48	394,981.05	444,379.46	145,275.49	25,550,690.57	1,472,551.94	2,125,305.31	2,361,947.56	568,473.38	260,234.55	32,339,203.31
MIGUJHUANA	7,492,886.37	1,817,240.14	149,720.06	168,402.54	55,053.73	9,683,302.84	3,829.24	1,517,226.86	933,115.10	259,371.45	99,186.22	12,496,031.71
NUEVO LAREDO	190,693,462.09	46,248,544.47	3,810,432.44	4,285,804.02	1,401,104.98	246,439,348.00	8,128,422.74	2,248,026.18	2,361,947.48	4,118,732.59	2,525,668.26	265,822,145.25
NUEVO MORELOS	7,350,599.32	1,782,727.84	146,879.49	165,203.51	54,007.93	9,499,418.09	18,963.91	2,161,099.86	933,115.10	350,518.84	97,355.37	13,060,471.17
OCAMPO	11,705,662.14	2,838,937.34	233,918.62	263,076.46	86,004.36	15,127,598.92	64,074.31	2,190,007.13	933,115.10	455,116.08	155,365.96	18,925,277.50
PADILLA	11,760,498.32	2,852,246.64	235,006.45	264,312.23	86,408.29	15,198,471.93	116,344.37	2,414,639.11	933,115.10	489,579.14	155,929.93	19,308,079.58
PALMILLAS	6,739,642.39	1,634,562.47	134,658.41	151,477.01	49,520.52	8,709,860.80	798.15	2,033,833.77	933,115.10	316,375.14	89,008.36	12,082,991.32
REYNOSA	298,392,723.39	72,369,730.92	5,961,071.59	6,706,840.87	2,192,584.56	385,622,951.33	17,812,994.58	2,457,644.07	2,361,947.45	5,970,583.98	3,924,312.96	418,150,434.37
RIO BRAVO	60,482,190.17	14,668,787.77	1,208,356.75	1,359,399.18	444,411.63	78,163,145.50	2,366,563.95	2,503,912.14	2,361,947.51	1,505,859.79	797,169.46	87,698,598.35
SAN CARLOS	10,154,958.85	2,462,896.28	202,878.58	228,245.15	74,617.33	13,126,596.19	4,757.86	2,326,777.11	933,115.10	441,008.45	133,750.12	16,963,004.83
SAN FERNANDO	33,378,915.49	8,095,517.06	666,730.44	750,275.59	245,278.34	43,136,716.92	723,921.01	2,410,123.00	2,361,947.56	969,519.87	437,220.28	50,039,448.64
SAN NICOLAS	6,448,143.96	1,563,867.58	128,834.17	144,925.71	47,378.77	8,333,160.19	0.00	1,062,108.92	933,115.14	167,419.81	85,154.38	10,580,948.44
SOTOLA MARINA	16,938,024.69	4,108,067.99	338,297.73	380,736.73	124,469.53	21,889,596.67	165,155.10	2,522,308.67	933,115.06	614,188.14	221,225.07	26,345,588.71
TAMPICO	177,980,120.58	43,163,958.27	3,558,014.25	3,999,481.43	1,307,501.02	230,009,075.55	18,036,996.23	1,921,592.77	933,114.94	3,518,167.59	2,389,323.71	256,808,270.79
TULA	17,556,232.81	4,257,882.59	350,810.06	394,573.04	128,992.93	22,688,491.43	146,207.15	2,003,697.31	933,115.10	568,322.54	232,558.06	26,572,391.59
VALLE HERMOSO	37,271,661.52	9,039,409.06	744,787.26	837,664.92	273,847.46	48,167,370.22	1,251,747.21	2,244,808.50	2,361,947.56	992,440.92	494,160.92	55,512,459.11
VICTORIA	165,010,872.25	40,221,083.12	3,295,560.84	3,709,207.53	1,212,605.33	213,249,329.07	15,242,064.65	2,884,844.48	933,114.82	3,455,804.46	2,152,222.21	237,317,379.69
VILLAGRAN	8,881,781.19	2,154,117.73	177,441.56	199,630.11	65,262.60	11,478,233.19	13,775.20	2,865,128.49	933,115.08	499,385.68	116,949.36	15,897,587.00
XICOTENCATL	16,134,385.19	3,913,034.20	322,403.47	362,614.75	118,545.12	20,850,982.73	340,906.85	2,000,569.67	933,115.05	527,303.54	213,830.50	24,866,708.34
TOTAL:	1,843,212,686.80	447,034,118.00	36,827,110.60	41,427,338.75	13,543,328.20	2,382,044,582.35	95,763,373.46	93,754,479.60	62,985,267.80	45,991,496.49	24,335,042.60	2,704,874,242.30



Participaciones Federales Pagadas a los Ayuntamientos
Acumuladas al Mes de Diciembre del 2008

Anexo 2

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Servicios	Impuesto sobre Automóviles Nvos	ISAN Fondo de Compensación	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de 9/11 Diesel y Gasolina	Ingresos Excedentes Petroleros	Total
ABASOLO	11,466,475.46	2,772,009.89	241,010.00	256,906.32	84,242.05	14,820,643.72	79,093.41	2,779,676.57	872,718.20	437,223.78	150,011.97	19,139,367.65
ALDAMA	18,817,534.64	4,548,443.53	396,325.89	421,582.99	138,255.36	24,322,142.41	285,054.77	1,573,618.52	2,209,067.91	400,589.14	251,792.93	29,042,265.68
ALTAMIRA	92,151,305.41	22,279,722.93	1,934,224.71	2,064,726.77	676,997.18	119,106,977.00	3,312,888.24	2,081,873.37	2,209,067.93	1,450,208.16	1,187,002.35	129,348,017.05
ANTIGUO MORELOS	9,768,618.78	2,361,362.28	205,555.40	218,859.28	71,770.17	12,626,165.91	52,347.73	1,274,970.78	872,718.20	223,329.89	129,412.44	15,178,944.95
BURGOS	8,156,269.29	1,971,606.21	171,623.82	182,735.17	59,924.00	10,542,158.49	7,496.77	1,789,932.93	872,718.24	260,684.73	108,029.14	13,581,020.30
BUSTAMANTE	9,134,516.86	2,208,072.59	192,211.14	204,651.82	67,111.17	11,806,563.58	1,141.52	1,721,165.74	872,718.20	270,216.76	121,008.57	14,792,814.37
CAMARGO	14,910,376.76	3,604,218.40	313,822.27	334,054.95	109,547.37	19,272,019.75	473,112.00	1,659,690.42	2,209,067.93	337,768.42	198,027.23	24,149,685.75
CASAS	7,943,156.25	1,920,118.87	167,106.36	177,961.50	58,358.03	10,266,701.01	16,415.48	2,008,131.65	872,718.23	283,393.70	104,975.99	13,552,336.06
CD. MADERO	114,620,887.23	27,700,631.88	2,419,774.27	2,567,772.02	842,183.31	148,151,248.71	12,224,039.16	1,531,678.19	2,209,067.91	1,602,938.36	1,573,225.76	167,292,198.09
CRULLAS	7,033,248.98	1,700,114.54	148,025.64	157,573.94	51,673.52	9,090,636.62	8,046.36	1,586,934.76	872,718.20	216,721.78	93,379.02	11,868,436.74
GOMEZ FARIAS	9,814,183.94	2,372,434.24	206,432.99	219,881.55	72,104.03	12,685,036.75	46,828.48	1,789,212.51	872,718.20	287,482.46	129,457.03	15,810,735.43
GONZALEZ	25,119,419.15	6,071,623.03	529,138.05	562,766.49	184,556.94	32,467,503.66	407,133.01	2,034,571.99	2,209,067.91	555,635.70	336,705.62	38,010,617.89
GUJEMEZ	12,472,991.47	3,015,071.42	262,480.95	279,448.22	91,639.35	16,121,631.61	38,314.37	1,608,723.28	872,718.23	308,241.62	165,372.07	19,115,001.18
GUERRERO	8,279,118.26	2,001,250.63	174,275.93	185,485.94	60,827.22	10,700,957.98	121,669.17	1,304,035.41	2,209,067.93	192,673.17	110,120.81	14,638,524.47
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	13,257,327.32	3,204,766.81	278,863.84	297,023.98	97,400.77	17,135,382.72	341,522.64	1,870,398.44	2,209,067.93	345,657.43	174,920.01	22,076,949.17
HIDALGO	16,582,696.36	4,008,639.61	348,797.56	371,527.77	121,831.98	21,433,493.28	192,620.30	1,822,538.01	872,718.18	400,444.86	218,694.96	24,940,509.59
JAUMAVE	12,284,234.49	2,969,516.22	258,417.04	275,221.55	90,251.65	15,877,640.95	87,538.47	2,076,500.35	872,718.20	364,299.05	162,233.84	19,440,930.86
JIMENEZ	9,807,532.81	2,370,734.00	206,412.69	219,729.76	72,056.29	12,676,465.55	77,028.04	1,742,820.70	872,718.20	279,922.35	130,196.59	15,779,151.43
LLERA	14,070,113.66	3,401,230.67	295,981.06	315,233.61	103,372.54	18,185,931.54	117,077.95	1,915,194.15	872,718.20	368,023.22	185,785.73	21,644,730.79
MAINERO	7,087,419.42	1,713,253.16	149,122.95	158,789.57	52,071.31	9,160,656.41	1,184.22	1,634,044.76	872,718.18	224,102.35	93,796.20	11,986,502.12
MANTE. EL	61,253,979.86	14,806,307.32	1,289,606.52	1,372,332.71	450,038.60	79,172,265.01	2,623,029.85	1,743,592.87	872,718.09	1,038,265.61	816,175.87	86,266,047.30
MATAMOROS	235,119,695.44	56,839,792.11	4,942,191.69	5,267,852.83	1,727,385.34	303,896,917.41	8,781,653.67	1,672,679.48	2,209,067.81	3,585,964.61	3,077,967.84	323,224,250.82
MELENDEZ	8,295,426.62	2,005,197.21	174,604.87	185,851.05	60,946.70	10,722,026.45	20,249.89	1,634,437.98	2,209,067.91	241,094.30	110,242.05	14,937,118.58
MIER	9,316,248.31	2,251,712.00	196,390.47	208,713.64	68,449.36	12,041,513.78	178,471.23	1,133,848.69	2,209,067.91	190,764.15	125,882.90	15,879,548.66
MIGUEL ALEMAN	19,705,618.71	4,763,523.15	414,535.67	441,494.14	144,776.37	25,469,948.04	1,461,568.71	1,701,119.74	2,209,067.91	389,972.16	260,234.55	31,491,911.11
MIQUEHUANA	7,471,017.45	1,805,940.32	157,238.89	167,382.29	54,889.89	9,656,468.84	4,520.04	1,214,406.50	872,718.20	177,928.55	99,186.22	12,025,234.35
NUEVO LAREDO	190,144,198.92	45,962,597.82	4,002,052.61	4,260,019.74	1,396,998.05	245,765,867.14	7,914,030.84	1,799,346.99	2,209,067.83	2,825,446.36	2,525,668.26	263,039,427.42
NUEVO MORELOS	7,329,422.58	1,771,704.82	154,265.70	164,209.53	53,849.60	9,473,452.23	18,730.95	1,729,770.12	872,718.20	240,455.57	97,355.37	12,432,482.44
OCCAMPO	11,673,654.83	2,821,771.33	245,744.33	261,536.57	85,767.08	15,088,474.14	65,802.27	1,752,907.85	872,718.20	312,209.17	155,365.96	18,247,477.69
PADILLA	11,727,482.23	2,834,807.28	246,856.06	262,743.73	86,162.50	15,158,051.80	116,815.30	1,932,705.97	872,718.20	335,850.79	155,929.93	18,572,071.99
PALMILLAS	6,718,909.36	1,624,155.58	141,381.67	150,532.39	49,363.84	8,684,342.84	737.19	1,627,904.82	872,718.20	217,033.03	89,008.36	11,491,744.44
REYNOSA	297,389,522.62	71,889,582.20	6,255,571.69	6,662,868.67	2,184,904.41	384,382,449.59	17,595,922.42	1,967,127.69	2,209,067.82	4,095,814.51	3,924,312.96	414,174,694.99
RIO BRAVO	60,287,836.20	14,573,509.50	1,268,383.93	1,350,712.97	442,933.29	77,923,375.89	2,377,885.84	2,004,161.16	2,209,067.86	1,033,018.28	797,169.46	86,344,678.49
SAN CARLOS	10,121,827.17	2,446,787.39	212,938.93	226,774.38	74,364.84	13,082,692.71	16,990.48	1,862,380.17	872,718.20	302,531.35	133,750.12	16,271,063.03
SAN FERNANDO	33,257,581.60	8,039,732.53	699,335.10	745,126.85	244,339.72	42,986,115.80	704,899.99	1,929,091.21	2,209,067.91	665,089.62	437,220.28	48,931,484.81
SAN NICOLAS	6,428,279.84	1,553,905.42	135,265.83	144,021.35	47,228.67	8,308,701.11	0.00	850,124.66	872,718.24	114,849.81	85,154.38	10,231,548.20
SOTO LA MARINA	16,873,144.06	4,079,005.70	354,719.59	378,040.36	123,964.31	21,808,874.02	162,344.94	2,018,885.96	872,718.16	421,332.43	221,225.07	25,505,380.58
TAMPICO	177,633,154.78	42,934,776.64	3,743,018.05	3,979,595.42	1,305,113.06	229,595,657.95	17,934,374.30	1,538,065.78	872,718.06	2,413,459.38	2,389,323.71	254,743,599.18
TULA	17,505,823.17	4,231,594.28	368,457.73	392,203.37	128,616.25	22,626,694.80	133,523.45	1,603,783.24	872,718.20	389,868.68	232,558.06	25,859,146.43
VALLE HERMOSO	37,166,949.48	8,984,120.79	782,338.21	832,691.92	273,067.78	48,039,168.18	1,265,122.08	1,796,771.52	2,209,067.91	680,802.34	494,160.92	54,485,092.95
VICTORIA	164,363,440.00	39,734,475.55	3,454,974.58	3,682,553.54	1,207,549.98	212,442,993.65	15,102,520.91	1,828,816.79	872,717.94	2,370,678.33	2,152,222.21	234,769,949.83
VILLAGRAN	8,852,620.65	2,139,991.03	186,234.49	198,339.52	65,040.34	11,442,226.03	12,075.82	2,293,283.04	872,718.18	336,404.08	116,949.36	15,073,656.51
XICOTENCATL	16,088,629.79	3,889,000.90	338,642.44	360,450.92	118,203.78	20,794,927.83	339,297.23	1,601,279.84	872,718.15	361,729.69	213,830.50	24,183,783.24
TOTAL:	1,837,501,890.21	444,178,811.98	38,664,351.61	41,167,981.09	13,600,128.00	2,375,011,162.89	94,721,125.49	75,042,204.60	58,908,477.20	31,550,119.73	24,335,042.60	2,659,570,132.51



Aportaciones Federales Pagadas a los Ayuntamientos

Acumuladas al Mes de Diciembre del 2008

Anexo 3

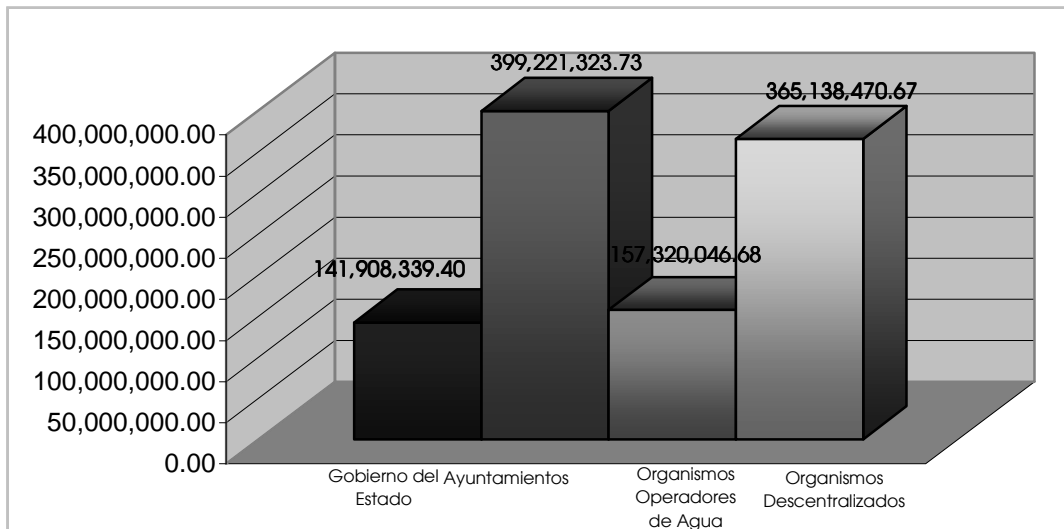
Municipio	Infraestructura Social Municipal	Fortalecimiento Municipios y D.F.	Total
ABASOLO	5,451,398.00	4,539,768.00	9,991,166.00
ALDAMA	15,182,828.00	10,592,028.00	25,774,856.00
ALTAMIRA	23,066,522.00	62,240,196.00	85,306,718.00
ANTIGUO MORELOS	4,746,053.00	3,276,420.00	8,022,473.00
BURGOS	3,680,473.00	1,830,144.00	5,510,617.00
BUSTAMANTE	8,372,735.00	2,784,252.00	11,156,987.00
CAMARGO	3,316,768.00	6,730,812.00	10,047,580.00
CASAS	3,999,358.00	1,577,940.00	5,577,298.00
CD. MADERO	14,539,056.00	73,881,241.00	88,420,297.00
CRUILLAS	1,763,361.00	867,996.00	2,631,357.00
GOMEZ FARIAS	5,675,618.00	3,239,304.00	8,914,922.00
GONZALEZ	17,000,248.00	15,670,656.00	32,670,904.00
GUEMEZ	8,658,803.00	5,520,288.00	14,179,091.00
GUERRERO	957,910.00	1,477,656.00	2,435,566.00
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	3,306,286.00	5,751,432.00	9,057,718.00
HIDALGO	16,983,075.00	8,939,076.00	25,922,151.00
JAUMAVE	12,216,779.00	5,366,052.00	17,582,831.00
JIMENEZ	4,534,318.00	3,149,748.00	7,684,066.00
LLERA	13,249,938.00	6,627,480.00	19,877,418.00
MAINERO	2,472,746.00	943,392.00	3,416,138.00
MANTE, EL	34,394,461.00	42,887,436.00	77,281,897.00
MATAMOROS	53,599,574.00	176,874,469.00	230,474,043.00
MENDEZ	2,357,345.00	1,831,296.00	4,188,641.00
MIER	900,971.00	2,502,576.00	3,403,547.00
MIGUEL ALEMAN	2,592,801.00	9,192,816.00	11,785,617.00
MIQUIHUANA	3,205,786.00	1,297,404.00	4,503,190.00
NUEVO LAREDO	32,400,548.00	136,180,369.00	168,580,917.00
NUEVO MORELOS	1,586,439.00	1,167,660.00	2,754,099.00
OCAMPO	11,011,459.00	4,775,136.00	15,786,595.00
PADILLA	6,625,420.00	4,825,644.00	11,451,064.00
PALMILLAS	1,839,959.00	613,488.00	2,453,447.00
REYNOSA	48,071,320.00	201,648,001.00	249,719,321.00
RIO BRAVO	18,628,906.00	40,890,048.00	59,518,954.00
SAN CARLOS	9,690,136.00	3,544,320.00	13,234,456.00
SAN FERNANDO	26,907,530.00	22,104,097.00	49,011,627.00
SAN NICOLAS	1,313,757.00	399,564.00	1,713,321.00
SOTO LA MARINA	10,032,626.00	8,735,856.00	18,768,482.00
TAMPICO	27,441,640.00	116,316,312.00	143,757,952.00
TULA	28,050,538.00	9,830,808.00	37,881,346.00
VALLE HERMOSO	9,490,592.00	23,802,204.00	33,292,796.00
VICTORIA	35,233,444.00	112,152,372.00	147,385,816.00
VILLAGRAN	7,064,781.00	2,471,184.00	9,535,965.00
XICOTENCATL	11,408,615.00	8,372,664.00	19,781,279.00
TOTAL:	553,022,921.00	1,157,421,605.00	1,710,444,526.00



Saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta
del Gobierno del Estado de Tamaulipas
al 31 de Diciembre del 2008

Anexo 4

DIRECTA	141,908,339.40
Gobierno del Estado	141,908,339.40
INDIRECTA	921,679,841.08
Ayuntamientos	399,221,323.73
Organismos Operadores de Agua	157,320,046.68
Organismos Descentralizados	365,138,470.67
TOTAL	1,063,588,180.48





Análisis del saldo de la Deuda Directa al 31 de Diciembre del 2008

Anexo 5

Total Deuda Administraciones Anteriores a 1999		7,397,459.40
. Decreto No.561 Periódico Oficial No. 150 de fecha Martes 16 de Dic. de 2003 por 600 millones de pesos		
otorgados por Santander Serfin por 300 millones de pesos	68,750,000.00	
otorgados por BBVA Bancomer por 300 millones de pesos	65,760,880.00	
Total Deuda Administración 1999-2004		134,510,880.00
Saldo por amortizar al 31 de Diciembre 2008		141,908,339.40



Aplicación de Recursos de Fondos Federales en Infraestructura
de Enero a Diciembre de 2008

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
(FAFEF)

Anexo 6

CONCEPTO	RECURSO 2008	RECURSOS AÑOS ANTERIORES	TOTAL
Inversión Infraestructura Física	99,187,812.76	129,558,753.11	228,746,565.87
Proyecto de Educación, Cultura, Inv. Científica, Empresas y Act. de Base	31,852,850.97	45,811,065.05	77,663,916.02
Aportación a otros Convenios y Programas	38,583,330.00		38,583,330.00
Deuda Pública	264,232,969.78		264,232,969.78
TOTAL	433,856,963.51	175,369,818.16	609,226,781.67



Aplicación de Recursos de Fondos Federales en Infraestructura
de Enero a Diciembre de 2008

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
(FISE)

Anexo 6

CONCEPTO	RECURSO 2008	RECURSOS AÑOS ANTERIORES	TOTAL
Agua Potable	817,215.04	100,983.88	918,198.92
Drenajes y Letrinas	14,772,125.84	1,708,919.58	16,481,045.42
Urbanización Municipal	44,201,460.69	5,443,756.33	49,645,217.02
Electrificación	0.00	5,213,392.49	5,213,392.49
Infraestructura Básica Educativa	10,057,634.12	5,671,714.32	15,729,348.44
TOTAL	69,848,435.69	18,138,766.60	87,987,202.29



Aplicación de Recursos de Fondos Federales en Infraestructura
de Enero a Diciembre de 2008

Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados
(FIES)

Anexo 6

CONCEPTO	RECURSO 2008	RECURSOS AÑOS ANTERIORES	TOTAL
En Comunicaciones, Transporte y Vialidad	7,064,417.54	41,795,057.79	48,859,475.33
En Desarrollo Social	0.00	8,805,033.03	8,805,033.03
En Ordenamiento, Regulación y Desarrollo Urbano, Agua Potable y Saneamiento	44,951,847.16	56,647,023.69	101,598,870.85
En Areas de Atención a la Población	0.00	57,629,771.72	57,629,771.72
TOTAL	52,016,264.70	164,876,886.23	216,893,150.93



Aplicación de Recursos de Fondos Federales en Infraestructura
de Enero a Diciembre de 2008

Fondo de Aportaciones Múltiples
(FAM)

Anexo 6

CONCEPTO	RECURSO 2008	RECURSOS AÑOS ANTERIORES	TOTAL
Asistencia Social	133,868,881.00	0.00	133,868,881.00
Infraestructura Básica Educativa	57,737,507.79	109,108,829.22	166,846,337.01
TOTAL	191,606,388.79	109,108,829.22	300,715,218.01